

INFORMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

EDUCACIÓN PRIMARIA

<p>PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Procedimientos: Observación sistemática, análisis de producciones del alumno, intercambios orales, pruebas específicas, autoevaluación, coevaluación, ...</p> <p>Instrumentos: Ejercicios realizados en clase, pruebas escritas, rutinas y destrezas de pensamiento (rúbricas), portfolio (rúbrica), registros, listas de control, escala de observación.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Web Educaragón-Ordenación curricular-Normativa EP</p> <p>BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN (aragon.es)</p>
<p>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN</p>	<p><u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:</u></p> <p>Los referentes de evaluación son los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU CONCRECIÓN (indicadores de logro), éstos serán evaluados mediante instrumentos de evaluación variados.</p> <p>La calificación de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN saldrá de la ponderación de las notas obtenidas en los instrumentos con los que se evalúa.</p> <p>La calificación en cada evaluación será la correspondiente al promedio de las calificaciones correspondientes a todos los CRITERIOS DE EVALUACIÓN abordados hasta ese momento, a través de la valoración de los resultados después de aplicar los diferentes instrumentos de evaluación (pruebas escritas, elaboración y presentación de trabajos, observaciones de aula, etc.)</p> <p>La superación de la materia se conseguirá con una calificación igual o mayor que 5 siempre que se hayan superado todos los imprescindibles.</p> <p>La CALIFICACIÓN FINAL tendrá en cuenta los resultados obtenidos en cada uno de los CRITERIOS DE EVALUACIÓN que se hayan abordado a lo largo de las distintas evaluaciones, tratándose siempre de una evaluación continua.</p> <p><u>PLAN DE REFUERZO PERSONALIZADO PARA MATERIAS NO SUPERADAS</u></p> <p>Los docentes responsables del área elaborarán los planes de recuperación de la materia para el alumnado que tenga que recuperar la asignatura de otros cursos. Dichos planes incluirán lo siguiente: a) Relación de criterios de evaluación a evaluar. b) Pautas y actividades para la superación de la materia. c) Instrumentos de evaluación de los mismos y criterios de calificación (que serán los mismos aplicados durante el curso).</p>
<p>ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA (se enumeran las más utilizadas en el centro de las que aparecen en la normativa)</p>	<p>Actuaciones Generales:</p> <p>-Desarrollo de prácticas educativas, apoyos y propuestas metodológicas y organizativas que favorezcan la participación y el aprendizaje interactivo e inclusivo de los/as alumnos/as.</p>

	<p>-Adaptaciones no significativas del currículo (ACNS), pudiendo contemplar el ajuste a los contenidos mínimos, la adecuación de los criterios de calificación, las pruebas, instrumentos, espacios y tiempos de la evaluación en la etapa de Educación Primaria.</p> <p>-Enriquecimiento curricular pudiendo satisfacer al alumnado que así lo requiera.</p> <p>-Accesibilidad universal al aprendizaje.</p> <p>-Se podrán aplicar actuaciones de intervención educativa para su mejora en la adquisición de la competencia lingüística en lengua extranjera, así como de los contenidos curriculares de cada una de las asignaturas. Se prestará especial atención a los aspectos metodológicos favoreciendo el acercamiento a los contenidos, conceptos y saberes básicos sin que la lengua extranjera suponga un obstáculo en relación al perfil de salida y al desarrollo de las competencias clave.</p> <p>Actuaciones específicas:</p> <p>-Adaptación de acceso al currículo.</p> <p>-Adaptación curricular significativa (ACS).</p> <p>-Adaptación curricular de ampliación.</p> <p>-Aceleración parcial del currículo.</p> <p>-Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad.</p> <p>-Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.</p> <p>-Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.</p>
<p>La Dirección y el profesorado del centro quedan a disposición de las familias para atender cualquier duda o consulta al respecto del proceso educativo de su hijo/a, a través de los cauces de comunicación establecidos.</p> <p>Según la normativa vigente, las familias tienen la posibilidad de solicitar copia de un instrumento de evaluación mediante escrito a la Dirección del centro, siempre que se realice de manera justificada y motivada.</p> <p>Las familias tienen derecho a presentar ante la Dirección del centro reclamación sobre la calificación final, según la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>	